

Certificaciⁿ de la Com^u Nro^a relacion de la citacion mandada hazer a este
 t^o sobre los precios del Macho por cedula ante diem y expresion de su efecto en
 el Macho. Y lo que
 cuten los Fieles de la Carneria de fuerza de lo resuelto en el de siete del Cor^{te} a fin de ver la
 relacion formada por la Contaduria de esta Ciudad sobre
 el precio que ha tenido la Carne de Macho en cada uno
 de los tres ultimos años, y en su consecuencia seleyo esta en
 que manifiesta que en el de mil setecientos noventa y quatro
 se consumieron once mil ciento setenta y tres Caverzas de
 dha especie a los precios desde trece hasta diez y nueve
 quartos libra, que su precio medio resulta a quinze quars
 tos y medio: Que en el de noventa y cinco se deshucieron tres
 mil trescientos sesenta y ocho desde diez y seis hasta vein
 te y dos quartos libra que su precio medio sale por diez
 y ocho quarts y medio; y que en el de noventa y seis re
 sultaron cinco mil ochocientos noventa y dos Machos
 a los precios desde diez y seis y medio, hasta veinte y
 quatro quarts, que el precio medio es el de diez y nueve
 y medio: De todo lo qual se entento el Ayuntamiento: Y haviendo
 lo oido tratado y confexido; deseando tomar mas instrucciones
 en el asunto por contemplarlo de bastante gravedad: Acor
 do q. los Fieles Contadores de las Carniz. publicas formen
 certificacion del peso que ha tenido la Carne de Macho q.
 se ha vendido en los dhos tres años de noventa y quatro
 noventa y cinco y noventa y seis; Y tambien de los precios
 a que ha corrido esta, batiendolos todos con separacion de
 cada año, y luego unirlo para sacar el valor de la li
 bra de cada especie: Y a mayor abundamiento se faciliten

